

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, mediante el cual presenta informes mensuales del mes de enero del presente año. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), Enero-18 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por la señora **YENNY CAROLINA CASTELLANOS CUBILLOS** contra **LUIS ALBERTO OPSINA GONZALEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2015-00248-00

Auto: **042**

Atendiendo la documentación obrante en el infolio digital entre las páginas 03_02 y 03-03, signado por el secuestre designado en éste, con el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de enero año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlos al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

En cuanto a la solicitud presentada por el auxiliar de la justicia, esta instancia autoriza el secuestre para que realice un contrato de arrendamiento con un término de un (1) año del bien inmueble bajo su administración, **y además**, realice un acuerdo de pago con las **EMPRESAS MUNICIPALES de CARTAGO EMCARTAGO**, con el fin de colocarse al día de los 22 meses de servicios que se están adeudando, debiendo allegar constancias de cada pago efectuado mensualmente. **En cuanto**, a la autorización para la realización de reparaciones locativas, **previamente a su autorización**, deberá primero informar a este despacho judicial que arreglos puntualmente se le van hacer al

bien inmueble, debiendo con antelación pasar las cotizaciones relacionadas con dichos trabajos, una vez este despacho judicial imparta la aprobación para iniciar las reparaciones locativas, se le notificara y podrá el secuestre iniciar dichas labores. Líbrese la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago, Valle, Enero-21-2021</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>_____ OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario</p> |
|---|

ado Por:

LANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b2d3ea59438c0d71704493e204fd54f894b8830d408b8fcd30e8e7949b2f
23a**

Documento generado en 20/01/2021 09:44:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**